

EL ENCASILLAMIENTO QUEDARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES

- No podrá tener como consecuencia, ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.
- No podrá significar término de empleo, disminución de remuneración respecto del personal TITULAR de un cargo de planta que sea encasillado ni modificación de los derechos previsionales.
- Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea TITULAR de un cargo de planta, cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria.
- Los cambios de grado que se produjeran por efecto del encasillamiento, no serán considerados promoción, y los funcionarios conservarán, en consecuencia, el número de bienios y trienios.

La información a utilizar en cada proceso se validará en mesas itinerantes con funcionarios del Depto. de Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que visitarán cada establecimiento durante el desarrollo del proceso.

¿QUÉ CAMBIOS TRAE EL NUEVO DFL?

| Planta | Se eliminan | Se crean |
|-----------------|-------------|-----------|
| Profesionales | Grado 17° | - |
| Técnicos | Grado 23° | Grado 11° |
| Administrativos | Grado 23° | Grado 12° |
| Auxiliares | Grado 25° | Grado 16° |



Proceso de Encasillamiento

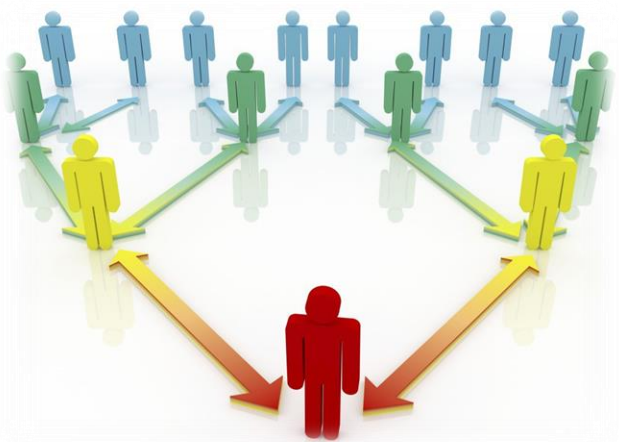


Para mayor información comuníquese con nosotros
Subdirección de Recursos Humanos
Servicio de Salud Magallanes
encasillamientosmagallanes@redsalud.gov.cl

D.F.L. N°24

¿EN QUÉ CONSISTE EL ENCASILLAMIENTO?

Con fecha 30.11.2017 se publica en el Diario Oficial el Decreto con Fuerza de Ley N°24 que fija la planta del Servicio de Salud Magallanes. El proceso de encasillamiento consiste en el cambio estructural de las diversas plantas con el cual aumentarán el número de cargos titulares, mejorando su distribución con la creación de cargos nuevos y modificando los grados de inicio y tope de cada planta.



¿QUIÉNES SE ENCASILLAN?

Todos los funcionarios en servicio a la fecha de publicación del Decreto con Fuerza de Ley que fija las nuevas plantas, esto es, al día 30 de noviembre de 2017.

PROCESO DE ENCASILLAMIENTO

